



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

RAMÓN CRUZ RODRÍGUEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0059

ASUNTO: Revisión Formal

ORDEN

El 5 de abril de 2019, el Querellante, Ramón Cruz Rodríguez, presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") una querrela ("Querrela") contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad" o "Querrellada"), respecto a la factura que le fuera enviada con fecha del 8 de diciembre de 2017 para la Cuenta Número 6842726351.

El 29 de abril de 2019 la Autoridad presentó su *Contestación a Querrela*.

Luego de examinada la Querrela y habiendo presentado la Querrellada su alegación responsiva, se señala Vista Administrativa para el **martes 20 de agosto de 2019, a las 10:00 a.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543¹ y a la luz del Capítulo IV del Reglamento 9043². La misma se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

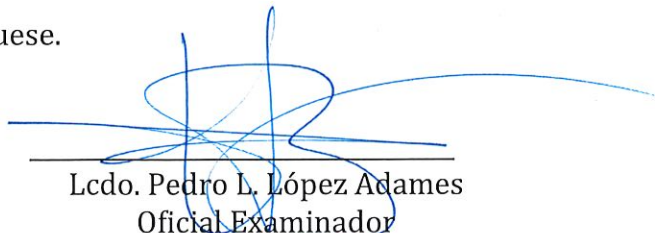
Se apercibe a las partes que deberán estar preparadas para presentar prueba de sus alegaciones y del remedio específico solicitado al Negociado.

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.*

² *Reglamento Sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas Emitidas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico Durante Situaciones de Emergencia.*



Notifíquese y publíquese.


Lcdo. Pedro L. López Adames
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Pedro L. López Adames el 24 de julio de 2019. Certifico además que hoy, 26 de julio de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Orden en relación al caso NEPR-QR-2019-0059 fue notificada mediante correo electrónico a: ramoncruzseguros@gmail.com y francisco.marin@prepa.com. Así mismo certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Ramón Cruz Rodríguez
P.O. Box 13527
San Juan, P.R. 00908-3527

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 26 de julio de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria